

Nuestro Concurso de Belleza

Las clasificaciones para el Plebiscito

Publicamos a continuación el fallo del Jurado que ha hecho la selección de las fotografías que nos han sido enviadas para tomar parte en nuestro Concurso de Belleza. Los retratos que ya obran en nuestro poder se han enviado a Madrid para que nos hagan los correspondientes fotograbados que serán publicados en este diario cumpliendo una de las Bases del Concurso.

Han sido diversas las dificultades con que hemos tropezado para la organización del repetido Concurso, y una de las principales fué la de elección del Jurado seleccionador, pues las personas a quien nos dirigimos pusieron la condición de que sus nombres habrán de quedar para siempre en el secreto, en atención a que no teniendo más remedio que seleccionar fotografías, les era violento, al aquilatar la belleza, dejar fuera a quienes no tuviesen un valor absoluto. De otra parte, no guardando un gran rigor en esta labor se corría el riesgo de dejar en papel desairado a alguna concursante por la diferencia en votos con otra belleza seleccionada.

Hemos respetado la incógnita del Jurado, que ha emitido su fallo sin presión de ninguna clase y bien puede decirse que ha llevado al juicio público a aquellas concursantes de belleza extraordinaria que en noble lid han de disputarse la corona de Reinas de la Ciudad y de la Huerta.

Todas a nuestra manera de pensar merecen el preciado galardón, las seleccionadas y las que no lo han sido, pero el público se habrá de pronunciar con sus votos por aquella a quien más admira. Una vez que estén los fotograbados hechos expondremos las fotos en el Círculo de Bellas Artes.

Resianos dar las gracias a esos «bizarras» jurados que han tenido el bello gesto de ocultar sus nombres, no saliendo a la luz pública nada más que el de nuestro querido compañero señor Bolaín, que ha actuado de secretario, pero sin voz ni voto, y del que podemos afirmar que su opinión era la de que todas las concursantes han debido ser admitidas; pero en fin, el criterio del Jurado ha sido el que se ha impuesto.

FALLO DEL JURADO

Reunido el Jurado nombrado para seleccionar las fotografías remitidas al Concurso de Belleza organizado por LEVANTE AGRARIO, procedió a un detenido examen de las presentadas, cuyos lemas son los siguientes:

- ### Para la elección de Murcia
- N.º 1, X.—N.º 2, Vega Murciana.—N.º 3, De la tierra.
 - N.º 4, Amanecer.—N.º 5, Murcia.—N.º 6, Una morena.—N.º 7, Levante.—N.º 8, Realeza.—N.º 9, Claveles rojos.—N.º 10, Rosa.

- ### Para la elección de la Huerta
- N.º 1, Amapolá.—N.º 2, Fuensanta.—N.º 3, Lux.—N.º 4, Flores.—N.º 5, Entre naranjos.—N.º 6, Cielo.—N.º 7, Margarita.

Ardua ha sido la labor de seleccionar las fotografías para el plebiscito ya que todas ellas reflejan otras tantas bellezas merecedoras de las más altas distinciones. Pero siendo necesario reducir el número de las elegidas a fin de que después, el público, acierte con más precisión a elegir cada una de las que han de ser nombradas en representación respectivamente de la ciudad y de la huerta, el jurado ha clasificado por unanimidad las selecciones que han de figurar en el plebiscito de esta forma:

- ### Para la elección de Reina por la ciudad
- Núm. 2, Vega Murciana.—Núm. 5, Murcia.—Núm. 7, Levante y número 10, Rosa.

- ### Para la elección de Reina por la huerta
- Núm. 2, Fuensanta.—Núm. 5, Entre naranjos.—Núm. 6, Cielo

Lo que se suscribe en Murcia, a veintuno de agosto de mil novecientos veintinueve.—(Firmas de los jurados).—El secretario, *Andrés Bolarián.*

INFORMACIÓN OFICIAL

El Gobernador y los Periodistas

Una visita al Dispensario Antituberculoso

Al recibir ayer el Gobernador civil señor Castelló y Madrid a los periodistas en su despacho oficial, nos manifestó que la tarde anterior, en compañía del Inspector Provincial de Sanidad Sr. García Villalba había visitado el Dispensario Antituberculoso de esta Capital.

Recibieron al señor Castelló y Madrid en dicho benéfico centro el Presidente de la Lucha Antituberculosa en Murcia don Isidoro de la Cier va y los médicos que practican servicios en el Dispensario.

El gobernador recorrió todas las dependencias, haciendo grandes elogios de la perfecta organización de todos los servicios y felicitando por ello al Sr. Cier va y personal médico.

La visita fué hecha precisamente en la hora de consulta, quedando maravillado el señor Castelló Madrid del número de enfermos que son sometidos a tratamiento en el Dispensario.

Tuvo el gobernador frases de encomio para la Junta provincial que con tanto entusiasmo viene laborando por la lucha contra la tuberculosis, y le ofreció su más decidido apoyo.

Multa a los panaderos

Por el Excmo. Sr. Gobernador Civil Presidente de esta Junta provincial de Abastos se han impuesto las siguientes multas a los Industriales que a continuación se expresan y por los motivos que se indican:

Por el pan falta de peso:
Roda (San Javier): don José Martínez García, 75.—Beniján: D. Diego López Castillo, 100.

Peso desnivelado y pan falta de peso:
Camino de Beniján: don José Pardo García, 150.

(Continúa en cuarta plana)

Estación Superior de Sericicultura

PREMIO AL CAPULLO DE SEMILLACION Y LA SEMILLA

Se pone en conocimiento de los simientistas españoles que del día 2 al 6 del próximo mes de Septiembre, de una, pueden presentar a intervención en nuestros Ahogaderos de Ronda de Garay la cáscara del capullo destinado a semillación, previa declaración por escrito de las personas que efectuaron la crianza y documentos de inscripción de la semilla que la ha producido.

Dicha cáscara quedará en depósito hasta pasado el último de los citados días. La intervención de la semilla se hará en la forma acostumbrada, del 2 al 6 y del 18 al 20 de Septiembre y del 1 al 5 y 17 de Octubre.

Murcia 21 de Agosto de 1929.—El Ingeniero Director, Felipe González.

UN BANDO SOBRE LA CIRCULACIÓN URBANA

Las sanciones empezarán el día primero del próximo septiembre

(Continuación)

Carruajes de tracción animal

Primera. Queda terminantemente prohibido a los conductores de carros que carezcan de pescante subirse a los vehículos o sentarse en las veras. Dichos conductores deberán marchar a pié hallándose en todo momento próximos a sus animales y llevando de la mano las riendas.

Segunda. Se prohíbe a los conductores de un modo terminantemente emplear frases mal sonantes para estimular al ganado y de manera muy especial la blasfemia que será reprimida con arreglo a lo que prescriben las leyes, así como el como el maltrato de obra a los animales que conduzcan.

Tercera. La carga, transporte y descarga de materiales que produzcan polvo, como yeso y cemento, se efectuará en los correspondientes envases y cuando se trate de escombros y materias que pueden producir mal olor con como basuras, estiércol, etcétera, deberá efectuarse cubriendo siempre total y eficazmente los materiales con lonas de dimensiones adecuadas. Por ningún concepto se permitirá la descarga de ninguna mercancía, sea esta cualquiera sobre el pavimento de la vía pública.

Cuarta. La carga en los carros de dos mulas, no podrá exceder del peso de mil seiscientos kilos la de los de una mula, de ochocientos kilos la de los tirados por caballería menor de cuatrocientos kilos, no permitiéndose el aumento de la capacidad de carga de los vehículos medianos suplementos, etc., en ningún caso. Solo se permitirá un tiro mayor de dos caballerías a aquellos carros que por su capacidad de carga o por dirigirse a la Lonja lo requieran. En tales casos, una vez efectuada la descarga, el tiro quedará reducido a la caballería de varas, yendo los restantes atadas a la zaguera del carro.

Quinta. Queda terminantemente prohibido a los carros circular sin llevar la correspondiente tabilla con el número de matrícula.

Bicicletas y vehículos análogos

Primera. Los conductores de bicicletas y vehículos análogos se atenderán a los preceptos generales sobre circulación.

Segunda. Queda prohibido a estos vehículos marchar en posición paralela cuando circulen varios, debiendo hacerlo uno detrás del otro.

Tercera. No se permitirá que en una bicicleta construída para ser movida por una sola persona vaya otra, aun cuando se coloque en piezas accesorias del aparato.

Cuarta. Se prohíbe a los conductores de bicicletas el uso de bocinas de ninguna clase, sirenas u otros avisadores, utilizando en su lugar un timbre. Tampoco se permitirá a estos vehículos el tránsito por las aceras cuando vaya montado el conductor.

Quinta. No se permitirá la circulación de ninguna bicicleta que no vaya provista de la correspondiente placa de matrícula. Asimismo es obligatorio el uso de una luz blanca colocada en su parte anterior y una luz o disco rojo colocado en la parte posterior cuando la circulación se efectúe por la noche y dentro del término Municipal.

Carruajes de servicio público

Primera. El personal conductor de automóviles de alquiler al servicio público, usará por disposición de esta Alcaldía con arreglo al artículo 134 (caso 9.º) y al artículo 145 del Reglamento General de Circulación, un uniforme consistente en guardapolvo blanco con cuello y bocamanga azul marino y gorra de plato del mismo color. Ningún chófer de servicio público dejará de adquirir el antedicho uniforme, y si bien esta Alcaldía en atención al especial servicio que prestan, en su mayoría fuera de la Capital, les permite no usarlo con carácter permanente, ello, no es obstáculo para que todos los tengan en disposición de poderlo lucir en aquellos días en que la Alcaldía lo disponga, bien con motivo de fiestas y fechas solemnes o en caso de revista a dicho servicio.

Segunda. Los auto-taxís fijarán en el interior del coche

Saca-tapón

Una buena obra

Anoche nos visitaron varios limpiabotas para manifestarnos su deseo de hacer público que la cantidad recogida con destino a sufragar los gastos del entierro de su infortunado compañero José Antonio Nicolás Hidalgo, que ejercía su oficio en la calle de la Trajería y que ha fallecido en la mayor miseria dejando viuda y tres hijos, cuya cantidad asciende a setenta y dos pesetas con treinta céntimos, ha sido invertida en pagar el féretro, coche fúnebre, velas y los derechos del cementerio, sobrando de estos gastos dos pesetas con cinco céntimos, que entregaron a la viuda.

Con gusto damos cuenta de esta acción caritativa que dice muy en favor de los sentimientos humanitarios y generosos de sus iniciadores.

EN 2.ª PLANA
Página c/nematográfica

Encos lcca es

De regreso de un largo viaje por varias capitales del extranjero, hemos tenido el gusto de saludar en ésta a nuestro distinguido amigo el joven y culto abogado don Luis Ferrán Pérez.

Reciba nuestro saludo de bienvenida.

Segunda. Queda prohibido a los conductores de carros que carezcan de pescante subirse a los vehículos o sentarse en las veras.

Tercera. No se permitirá que en una bicicleta construída para ser movida por una sola persona vaya otra, aun cuando se coloque en piezas accesorias del aparato.

Cuarta. Se prohíbe a los conductores de bicicletas el uso de bocinas de ninguna clase, sirenas u otros avisadores, utilizando en su lugar un timbre.

LABOR MUNICIPAL

SESION DE LA PERMANENTE

Se aprueba la tasación de las casas expropiadas en la calle de Garnica

Bajo la presidencia del marqués de Ordoño se reunió ayer la Comisión municipal Permanente.

Asistieron los Sres. Haro, Bernal, Sánchez Pozuelos, Arnáez y Sanchez Buendía. El secretario dió lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada.

La Permanente quedó enterada de varias comunicaciones que se han dirigido al Ayuntamiento, entre ellas una de la Compañía Telefónica Nacional de España solicitando autorización para proceder a varias instalaciones. Queda concedido el permiso que solicita.

Por el interventor son leídas las cuentas y pagos de la semana. Aprobados.

La comisión de Hacienda informa en la instancia presentada por doña Juana Rivera Abeján, en petición de que se convierta en pensión de orfandad el secorrio que en la actualidad le concede el Ayuntamiento, por ser huérfana del Conserje del Matadero don Juan Rivero. Se propone a la Permanente se acceda a lo solicitado. Así se acuerda.

Son aprobados los informes de la comisión de Estadística en las reclamaciones presentadas al padrón de cédulas personales por don Bas Rosillo Hernández y don Gerardo Valla Martínez.

La comisión de Policía Urbana informa en las solicitudes de varios particulares que solicitan autorización para ejecutar obras en edificios de su propiedad. Se aprueban los informes.

Idem en la denuncia formulada por doña María Amat Malvasire, contra un vecino de la calle de la Yedra, por haber colocado una bardaja que perjudica a la reclamante. Se aprueba el dictamen.

La comisión informa favorablemente la instancia presentada por don Ramón C. Marí, en petición del permiso necesario para construir un

frente al asiento del viajero una placa con el número de su matrícula. Igualmente le vorán en el interior del coche y en sitio perfectamente visible para los viajeros la tarifa de precios vigentes.

Tercera. Los carruajes de tracción animal dedicados al servicio público, fijarán igualmente en su interior y en lugar visible la tarifa de precios que regula sus servicios.

Cuarta. Con respecto a las demás prevenciones de este Bando sobre circulación en general, tanto los carruajes de tracción mecánica como los de tracción animal dedicados a servicio público, se atenderán a lo preceptuado observando el más exacto cumplimiento.

Quinta. Los lugares de parada para los carruajes de servicio público, serán a partir de la publicación de este Bando los que a continuación se detallan, quedando encargados los agentes de mi Autoridad de resolver dentro de los indicados puntos de parada cualquier dificultad:

Plano de San Francisco.—

Autos de línea para Espinardo.

Plaza de Camachos.— Autos de línea para La Alberca, Palmar, A'gezares, Media Legua, Era Alta y Alcantarilla.

Plaza de Martínez Tórnol.— Autos y galerías.

Plaza de San Bartolomé.— Automóviles solamente.

Glorieta.— Automóviles solamente.

Plaza de Hernandez Amores.— Automóviles solamente.

Plaza de Santa Catalina.— Autos de línea y servicio público.

Plaza de Romea.— Autos de línea.

Plaza de Santa Eulalia.— Autos de línea.

Plaza de Santo domingo.— Autos de línea.

Ronda de Garay, (rincondada). Autos de línea.

De la colocación de los coches así como del número en que han de situarse en las antedichas paradas, quedan encargados los agentes de mi Autoridad, los que recibirán instrucciones especiales a este respecto.

(Continuará)

Superior Whippet 1929

El coche de moda y más barato

Adrián Viudes
Floridablanca, 75.—Teléfono, 2506.—Murcia

Concurso de Belleza de LEVANTE AGRARIO

BOLETIN DE VOTACION

Otorgo mi voto a favor de la Sra.....

con el número..... en el Concurso de Belleza de LEVANTE AGRARIO.

(Este Boletín nos ha de ser enviado en sobre cerrado dirigido a la Dirección de este diario, terminando el plazo de admisión el día 5 de Septiembre próximo).

